

CNE-JD-CA-238-2022
01 de diciembre de 2022

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimado Señor:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 238-12-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 22-12-2022** del **01 de diciembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que la Junta Directiva de la CNE, mediante acuerdo N° 255-11-19, tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-11-2019, celebrada el 20 de setiembre de 2019, aprobó el Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Tarrazú, Provincia de San José*”, por un monto ₡2,076,992,498.70 (dos mil setenta y seis millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho colones con setenta céntimos), según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-147-2019.

Segundo: Que el acuerdo de Junta Directiva N° 255-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Tarrazú, Provincia de San José*”, fue aprobado con base en una certificación emitida según una asignación futura de recursos que debían ingresar al Fondo Nacional de Emergencias vía la Ley de Presupuesto Nacional. Sin embargo dichos recursos a la fecha no ingresaron al FNE y por lo tanto el acuerdo no cuenta con el contenido presupuestario requerido para la ejecución de las obras señaladas en el Plan de Inversión Original, por lo que debe revocarse.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1627-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite valoración técnica con el fin de ejecutar el Plan de Inversión Diseño y Reconstrucción de Puente vehicular de una vía con un paso peatonal adosado, ubicado en el Distrito de San Lorenzo del Cantón de Tarrazú, sobre el cauce de

CNE-JD-CA-238-2022
01 de diciembre de 2022

Quebrada Pedregosa en la Ruta Cantonal Naranjillo con código 1-05-156, con recursos del Fondo Nacional de Emergencias.

Por Tanto;

ACUERDO N° 238-12-2022

1. La Junta Directiva acuerda revocar el Acuerdo N° 255-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Tarrazú, Provincia de San José*”.
2. La Junta Directiva de la CNE acuerda aprobar el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un puente vehicular de una vía y un paso peatonal adosado y obras conexas sobre Quebrada Pedregosa, Naranjillo, Ruta Cantonal 1-05-156, Tarrazú*”, por un monto de ₡662,222,880.00 (seiscientos sesenta y dos millones doscientos veintidós mil ochocientos ochenta colones exactos).
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Provisional N° 172-22MP (359565), por un monto de ₡662,222,880.00 (seiscientos sesenta y dos millones doscientos veintidós mil ochocientos ochenta colones exactos) para el financiamiento de este proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo